

Guayaquil, 28 de enero de 2025

**SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS (SERVICIOS DE
CONSULTORÍA – SELECCIÓN DE EMPRESAS)**

**PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. 9722-EC**

**CONSULTORÍA DE RESILENCIA DE PROYECTOS VIALES, ESTUDIO DE VÍAS Y
PUENTES: VÍAS RURALES RESILIENTES P504400 BM**

No.: EC-PREFGUAYAS-462710-CS-QCBS

El Gobierno Provincial del Guayas ha recibido financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo del **PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. 9722-EC**, y pretende aplicar parte de lo recaudado para servicios de consultoría.

Se busca contratar una consultoría especializada en resiliencia de proyectos viales para fortalecer la capacidad de sus proyectos en la etapa preparatoria, incluyendo la evaluación de los diseños definitivos, para garantizar que la infraestructura a construirse con el préstamo se adapte a los impactos del cambio climático presentes y futuros, así como a las amenazas que representan otros fenómenos naturales.

EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS invita a las empresas y firmas consultoras elegibles que reúnan los requisitos necesarios a presentar su manifestación de interés en la presentación de los servicios de consultoría referidos. Las empresas o firmas interesadas deberán remitir una carta donde se exprese el interés en participar en el proceso, su aceptación a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia y la información relacionada a la experiencia de la firma consultora, para lo cual adjuntarán un resumen de los trabajos y contratos ejecutados, en especial aquellos del mismo ámbito y temática de la presente consultoría, que demuestre que tienen las calificaciones requeridas para prestar los servicios de forma exitosa.

Los términos de referencia detallados para la asignación se pueden encontrar en el siguiente sitio web: <https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/>

El plazo de ejecución se establece en los términos de referencia.

Se solicita a los consultores interesados sobre la Sección III, párrafos, 3.14, 3.16 y 3.17 del "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión: Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión: Bienes, Obras, Servicios de No-

Consultoría y Servicios de Consultoría (Quinta Edición, septiembre de 2023), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Los consultores pueden asociarse con otras empresas para mejorar sus calificaciones, pero deben indicar claramente si la asociación tiene la forma de una empresa conjunta y/o una sub consultoría. En el caso de una empresa conjunta, todos los socios de la empresa conjunta serán solidariamente responsables de la totalidad del contrato, si son seleccionados.

Se seleccionará a un Consultor de conformidad con el método Selección Basada en Calidad y Costo establecido en el Reglamento de Adquisiciones.

Puede obtener más información en la dirección que se indica a continuación durante el horario de oficina entre las 10h00 y 17h00, de lunes a viernes.

Las expresiones de interés deberán ser entregadas de manera física, en sobre cerrado en el que incluya los documentos y un dispositivo de almacenamiento (USB, CD, entre otros). Así mismo, la información digital deberá ser idéntica a los documentos en físico.

Será entregada en la dirección indicada en el presente anuncio, hasta las 16h00 del miércoles 05 de febrero de 2025.

Dirección de Compras Públicas

Atención: Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda, Directora de Compras Públicas Dirección: Av. Juan Illingworth # 108 y Av. Simón Bolívar, Edificio del Gobierno Provincial del Guayas, Piso 1, Oficinas de la Dirección de Compras Públicas

Teléfono: +593-4 251 1677 Ext. 1300

Ciudad: Guayaquil – Ecuador

Correo: compraspublicas@guayas.gob.ec

Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda
Directora de Compras Públicas

**Delegada de la Máxima Autoridad del G.A.D. Provincial del Guayas según
Art. 2 de la Resolución No. PCG-PG-2024-0034-R de fecha 15 de octubre de
2024**